

- 3 ABR. 2019

SALIDA n.º

113662

Fecha: 28 de marzo de 2019

Asunto: RESOLUCIÓN DE ALTA

Destinatario:
SECCIÓN DEPORTIVA LAS RUABLAS
Plaza del Ayuntamiento, s/n
22662 HOZ DE JACA (HUESCA)**DATOS RELATIVOS AL EXPEDIENTE**

Procedimiento	REGISTRO DE ASOCIACIONES DEPORTIVAS
Objeto de la tramitación	Resolución de Alta
Unidad Administrativa Tramitadora	Servicio de Actividad Deportiva y Competición DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE Avda. Ranillas, 5D 50018 ZARAGOZA Teléfono 976 714 976

DATOS RELATIVOS AL TITULAR

Nombre y apellidos/ Razón social	SECCIÓN DEPORTIVA LAS RUABLAS
Dirección	Plaza del Ayuntamiento, s/n 22662 HOZ DE JACA (HUESCA)

Tras la instrucción del oportuno expediente, le notifico que con fecha 28 de marzo de 2019, el Director General de Deporte ha dictado Resolución que transcrita literalmente dice:

"Vista la solicitud de inscripción de alta de la SECCIÓN DEPORTIVA LAS RUABLAS, de Hoz de Jaca (Huesca).

Comprobada su adecuación a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, a la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón, al Decreto 102/1993, de 7 de septiembre de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el Registro General de Asociaciones Deportivas de Aragón, y al Decreto 23/1995, de 17 de agosto del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la regulación de las asociaciones deportivas.

En virtud de las competencias atribuidas en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

RESUELVO

Inscribir en la sección primera del Registro de Asociaciones Deportivas la siguiente sección deportiva:

Nombre: SECCIÓN DEPORTIVA LAS RUABLAS

Población: Hoz de Jaca (Huesca)

CP: 22662

Modalidades deportivas: Montañismo y Deportes de Invierno.

Fecha de inscripción: 28 de marzo de 2019.

Número de Registro: 8815/1.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes desde su notificación, según lo previsto en el artículo 58.1 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente".

Zaragoza, a 28 de marzo de 2019
EL JEFE DEL SERVICIO DE
ACTIVIDAD DEPORTIVA Y COMPETICIÓN,



Miguel Ángel Marín Sánchez